

Nombre
No.

1559

#148

7-4-75

Res. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dom. y la Señora Elvira Saydee
Cang Castillo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 12096

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

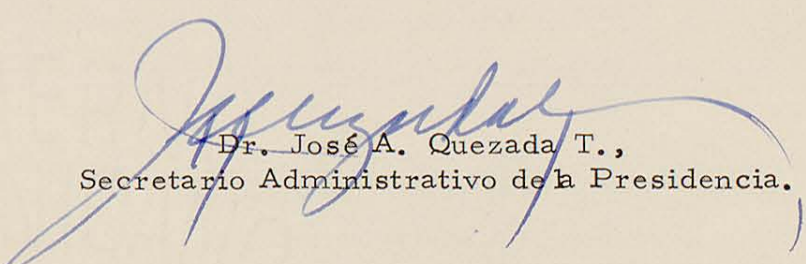
10 ABR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, sobre la venta de una vivienda valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 7 de abril del presente año y registrada con el No.148.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 12096

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 ABR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, sobre la venta de una vivienda valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 7 de abril del presente año y registrada con el No. 148.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 12096

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 ABR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, sobre la venta de una vivienda valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 7 de abril del presente año y registrada con el No.148.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 12096

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 ABR. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, sobre la venta de una vivienda valorada por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 7 de abril del presente año y registrada con el No. 148.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de abril de 1975

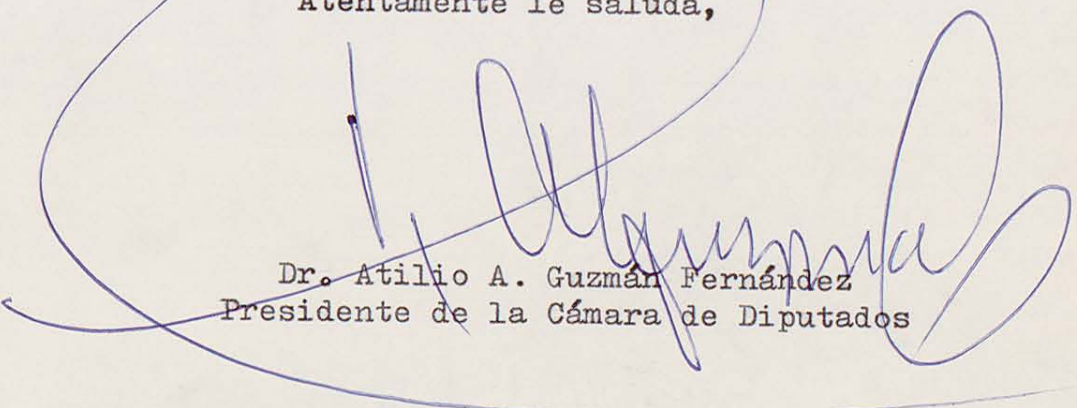
000146

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00124 de fecha 1 de abril de 1975, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 10 de febrero de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, una porción de terreno con un área de 588.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 5, de la Manzana "Z"), Ensanche Renacimiento, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades por el valor total de RD\$20,600.00.

Atentamente le saluda,



Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de abril de 1975

000146

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00124 de fecha 1 de abril de 1975, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 10 de febrero de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, una porción de terreno con un área de 588.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 5, de la Manzana "Z"), Ensanche Renacimiento, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades por el valor total de RD\$20,600.00.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

00124

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
1 de abril de 1975.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 10 de febrero de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, una porción de terreno con un área de 588.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref. 780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 5, de la Manzana "Z", Ensanche Renacimiento, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de block y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades por el valor total de RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, en fecha 10 de febrero de 1975;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 10 de febrero de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Elvira Haydee Gomez Castillo, una porción de terreno con un área de 588.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.5, de la Manzana "Z", Ensanche Renacimiento y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocksy concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades, por el valor total de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO No. 250

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 10 de febrero del 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ELVIRA HAYDEE GOMEZ CASTILLO, dominicana, mayor de edad, soltera, modista, domiciliada y residente en el 2777

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

RESOLUCION: VISTO el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la...

RESUMEN:

UNICO: APREMIAR el Contrato de fecha 10 de febrero de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales...

CONTRATO No. 270

...representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, ANTONIO RIVERA...



Jefe de la Oficina del Secretario

Santo Domingo, 11 de febrero de 1975

Y consta del... y hojas escritas en máquinas a rígora de dos espacios interlineales.

1a LEGISLATURA ORD. DE 1975 REGISTRADA AL No. 1557 en el folio... del libro letra...

Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 10 de febrero de 1975, entre el Estado Dominicano, y la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta, una porción de terreno con área de 588.20 M2, y sus mejoras por RD\$20,600.00.

Marion Avenue Apt. 1, Bronx, New York 10458, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.54045, serie lra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO:- EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ELVIRA HAYDEE GOMEZ CASTILLO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 588.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.5, de la Manzana "Z" Ensanche Renacimiento, y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, por donde mide 23.35 metros lineales; al Este, Peatonal, por donde mide 25.00 metros lineales; al Sur, calle por donde mide 24.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.4), por donde mide 24.70 metros lineales".- - - - -

SEGUNDO:- El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.00042, de fecha 16 de Nov. de 1973, expedido en su favor - por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) la cantidad de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO) al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato; y c) el resto o sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.-

TERCERO:- Queda expresamente establecido entre las partes, que

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]

Pa
LEGISLATURA *ord. DE 19 75*

REGISTRADA AL No. *153*
en el folio *2* del libro letra *2*

No. *153* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas, en indígenas a razón de dos

espacios *estruclines*
Santo Domingo *11 de Abril 1975*

Jefe de las Oficinas *11 de Abril 1975*



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 10 de febrero de 1975,
 entre el Estado Dominicano y la Sra. Elvira Haydee Gómez Castillo, median-
 te el cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta, una porción
 de terreno con área de 588.20M2 y sus mejoras, por valor de RD\$20,600.00.-

ASUNTO:

PAG. 3

el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ELVIRA HAYDEE GOMEZ CASTILLO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-

CUARTO:-La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO:- Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato o sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado.

SEXTO:- EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Elvira Haydee Gómez Castillo,
 Compradora.

YO, DRA. CARMEN O. PEGUERO DE R., Abogado- Notario Público de los

La LEGISLATURA ORDEN DE 1975
REGISTRADA AL No. 155
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en mil quinientos a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, _____ 1975
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

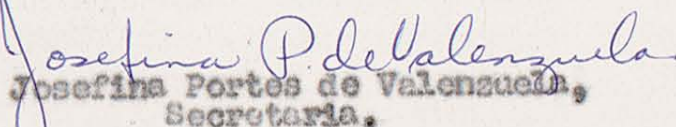
Res. Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 10 de febrero de 1975, entre el Estado Dominicano y la señora Elvira Haydee Gómez Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta una porción de terreno con un área de 588,20 M2., y sus mejoras por valor de RD\$20,600.00.


del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y ELVIRA HAYDEE GOMEZ - CASTILLO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodríguez,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a PRIMERO del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Mariano H. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Antonio José Lalano,
Secretario.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

1a

LEGISLATURA *Ord. DE 1925*

REGISTRADA AL No. *133*

en el folio *1* del libro letra

No. *1* de Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas en midiquitas e razón de dos

especios *infinitos*.

Santo Domingo, *1 Mayo 1925*

Jefe de las Oficinas del Senado



- 00126

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
1 de abril de 1975.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.10359, de fecha 31 de marzo de 1975, y de los contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Tamara Chahín, Elvira Haydee Gómez Castillo, Laura Castillo Vda. Gómez y Nelson Peña Suarez, sendas porciones de terreno, dentro de las Parcelas Nos. 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 y 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes cada una en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencias. El precio de cada uno de los inmuebles objeto de los contratos fue convenido en la suma de RD\$20,600.00.-

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las respectivas Resoluciones Aprobatorias de los referidos contratos.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. R.

10359

31 MAR. 1975

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Tamara Chahín, Mivira Haydee Gómez Castillo, Laura Castillo Vda. Gómez y Nelson Peña Suarez, sendas porciones de terreno, dentro de las Parcelas Nos. 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 y 110-Ref.-700-Pte., del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes cada una en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles objeto de los contratos fue convenido en la suma de - -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

RD\$20,600.00, pagadero por cada comprador de la siguiente manera: a) La suma de RD\$6,000.00 al momento de suscribir se el contrato; b) La cantidad de RD\$2,000.00 al recibir el inmueble; y c) El resto, en mensualidades consecutivas de RD\$100.00 cada una.

Los inmuebles objeto del contrato quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano por la suma de RD\$14,600.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, seré 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 10 de Febrero del 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ELVIRA HAYDEE GOMEZ CASTILLO, dominicana, mayor de edad, soltera, modista, domiciliada y residente en el 2777 Marion Avenue Apt. 1, = Bronx, New York 10458, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.54045, serie lra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ELVIRA HAYDEE GOMEZ CASTILLO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 588.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.5, de la Manzana "Z" Ensanche Renacimiento, y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes límites y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, por donde mide 23.35 metros lineales; al Este, Peatonal, por donde mide 25.00 metros lineales; al Sur, Calle, por donde mide 24.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.4), por donde mide 24.70 metros lineales." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 00042, de fecha = = = = =

16 de Nov. de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas .
ternas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO) al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato; y c) el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

Castillo
TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ELVIRA HAYDEE GOMEZ CASTILLO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = = = = =

Castillo
CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. = = = = =

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes =

220

16 de Nov. de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas de **Febrero** del año mil novecientos setenta y cinco (1973).

FOR EL ESTADO DOMINICANO;

... el resto ó sea la suma de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS ...)

Agron, Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales.

Elvira Haydee Gómez Castillo
Elvira Haydee Gómez Castillo, Compradora.

YO, DRA. CARMEN O. PEGUERO DE R., -Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: = Que por ante mi comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS Y ELVIRA HAYDEE GOMEZ CASTILLO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **16** días del mes de **Febrero** del año mil novecientos setenta y cinco.

Les

0/1/75

REPUBLICA DOMINICANA
66607-02
181803 DE \$ 7.00
F. Mesa 10/74
NUEVA YORK

Dra. Olga Rodríguez
Abogado-Notario Público.

Sello R.I. 2162040
Valor: RD\$5.00



Administración General de Bienes Nacionales
REGISTRADO EN EL C.A.
19/2/75

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, una parte cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **16** días del mes...



SENADO
Aprobado en única sesión
el día 1ro. de abril 1975

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Elvira Haydee Gomez Castillo, en fecha 10 de febrero de 1975;

RESUELVE:

Archi

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 10 de febrero de 1975, por medio del cual el Estado dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Elvira Haydee Gomez Castillo, una porción de terreno con un área de 588.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte.4 del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.5, de la Manzana "Z", Ensanche Renacimiento y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de block y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades, por el valor total de RD\$20,600.00, X que copiado a la letra dice así: